



RESOLUCION GERENCIAL

N° 129-2022-GRA-P.E.CHINECAS

Nuevo Chimbote, 09 de Agosto del 2022.

VISTO:

El Oficio N° 001370-2022-CG/GRAN de fecha 04 de agosto del 2022, emitido por el Gerente Regional de Control II de la Gerencia Regional de Control de Ancash de la Contraloría General de la Republica y el Informe N° 151-2022-GRA-P.E.CHUNECAS/ADM, emitido por el Jefe de Administración del Proyecto Especial Chinecas y estando al proveído emitido por el Gerente General del Proyecto Especial Chinecas y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM de fecha 05-09-1985, como Órgano Desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la entidad fue transferida al Gobierno Regional, con el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y nomas conexas, en ese sentido las contrataciones de personal están al amparo de las normas que correspondan al citado régimen laboral.

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia (...)" y de acuerdo al Reglamento de Organización y funciones del Proyecto Especial CHINECAS, la Gerencia General tiene atribuciones de conducir la política del personal del Proyecto Especial Chinecas.

Que, en ese contexto, estando al documento del visto dirigido al Gerente General del proyecto Especial Chinecas, mediante el cual el Gerente Regional de Control II de la Gerencia Regional de Control de Ancash de la Contraloría General de la Republica, advierte que la profesional Mag. Rosalina Hualcas Aguirre, reúne los requisitos establecidos en el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM – "Directiva de los Órganos de Control Institucional", dando conformidad a la profesional para el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chinecas, por un periodo de seis meses, sin perjuicio de que la entidad fiscalizadora superior de la contraloría, en usos de sus atribuciones efectuó una verificación posterior, y; estando al proveído señalado en el informe N° 151-2022-GRA-P.E.CHUNECAS/ADM, autorizado por el Gerente General de este Proyecto Especial Chinecas, resulta legalmente necesario encargar la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chinecas a la Mg. Rosalina Hualcas Aguirre.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 001-2021-GRA-CD/PRE de fecha 17 de Mayo del 2021, en uso de las atribuciones señaladas en el Art. 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N° 06-2010-REGION ANCASH/CR; y con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHINECAS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** de Funciones como Jefa del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chinecas a la **Mg. ROSALINA HUALCAS AGUIRRE**, dicho encargo tendrá una duración de seis meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

POR TAL - TRANSR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 PROYECTO ESPECIAL CHINECAS
 Ing. Eduén Matos Rosales
 Responsable del Portal de Transparencia
 Ley N° 27896 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS

*10/08/2022 1
 16:18 p.m*





RESOLUCION GERENCIAL

N° 129-2022-GRA-P.E.CHINECAS

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al interesado y a las demás oficinas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a la Oficina de Administración, para que por intermedio de ella se realice los trámites correspondientes de registro ante la Especialista de Personal, por ser de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
ING. JEFF EDUARDO CARDENAS CONCHA
Gerente General (e) del P.E.CHINECAS

